

**DESIGNA ENCARGADA DE GASTOS
MENORES DE LA GOBERNACION
PROVINCIAL DE COYHAIQUE.**

36

RESOLUCION EXENTA N° :-----/

COYHAIQUE, 26 - FEBRERO - 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19175 que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 87 / 19 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que es necesario contar con una cantidad de dinero mensual a fin de efectuar gastos menores con cargo a los recursos asignados a esta Gobernación Provincial para su funcionamiento .

2.- Que es necesario contar con un/a funcionario/a que se encargue de la administración y rendición de los gastos menores en la Gobernación Provincial de Coyhaique en ausencia del titular.

R E S U E L V O :

1.- **DESIGNASE** a la Sra. **ELSA HENRIQUEZ SEPULVEDA**, Profesional, Grado 14° E.U.R. como encargada de la cantidad de \$ 100.000 (cien mil pesos) mensuales, a objeto de que pueda efectuar gastos de menor cuantía que sean necesarios para el buen funcionamiento de esta Gobernación, debiendo dar cuenta detallada de los mismos.

2.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará al Item 532.13.02 "Gastos Menores", correspondiente a esta Gobernación para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO GALILEA CARRILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

ASTRID VLNA FARINA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE

